

# LCAP VISIÓN DE CONJUNTO

**LA FÓRMULA DE CONTROL LOCAL DE FINANCIAMIENTO** es el sistema Nuevo en California de financiamiento de las escuelas públicas. LCFF aumenta financiamiento de escuelas y dirige más recursos a los estudiantes de California más necesitados: bajo recursos, jóvenes en acogida, y estudiantes aprendices de inglés. Para saber más, lea [nuestro folleto sobre la nueva estructura](#).

**EL PLAN DE CONTROL LOCAL Y CONTABILIDAD** establece como un distrito escolar gastara sus fondos LCFF para alcanzar las metas anuales para los estudiantes.

- Cada escuela debe establecer metas anuales para sus estudiantes in **8 áreas de prioridad** estatal: (1) necesidades básicas (2) implementación de las Normas Comunes del Estado (3) participación de los padres (4) logros del estudiante (5) participación de los estudiantes (6) Clima de la escuela (7) acceso a clases (8) otros resultados de los estudiantes en diferente áreas.
- Cada distrito debe establecer un comité consultivo de padres, conocidos en ingles por sus siglas PAC. Los distritos donde más del 15% de los estudiantes son aprendices de inglés, también deben establecer un comité consultivo en el aprendizaje del inglés del distrito. Estos comités proveen sus contribuciones acerca del desarrollo del LCAP.
- ¿A quien le debería interesar el LCAP? A los [padres](#), [estudiantes](#), a todos! Aprenda más en [nuestra página del resumen](#).

## Secciones del LCAP

### LCAP Sección 1: Participación de los interesados

**En la Sección 1**, cada distrito debe describir como los padres, estudiantes, y miembros de la comunidad participaron en el proceso LCAP y explica cómo se incluyeron los comentarios de la comunidad. Para saber más, lea nuestro folleto sobre la Sección 1.

### LCAP Sección 2: Metas, acciones , gastos, indicadores y el progreso

**En la Sección 2**, cada distrito debe describir las metas específicas que responden a cada una de las 8 prioridades estatales del LCFF mencionadas arriba. Para cada meta, el LCAP debe enumerar las acciones que tomara para cumplir esa meta, incluyendo las metas dirigidas específicamente a los estudiantes de alta necesidad. El distrito también debe enumerar cuanto dinero proyecta gastar en cada acción y de donde adquirió ese dinero. Fondos de LCFF "suplementarios y concentrados" (S&C) deben aplicarse a programas "dirigidos principalmente para y más efectivos en" ayudando estudiantes de bajos recursos, aprendices de inglés, y jóvenes de crianza. Para saber más, lea nuestro folleto sobre la Sección 2 y 3.

## Actualización Anual del LCAP

**El propósito de la actualización anual es para que los distritos revisen la efectividad de sus metas para el año escolar anterior y para hacer cambios necesarios en LCAPs en el futuro.** Distritos deben incluir metas del año anterior y debe declarar los fondos LCFF que se gastaron para cumplir esas metas. Para saber más, lea nuestro folleto sobre la Actualización Anual.

### Sección 3: Fondos suplementarios y concentrados (S&C) que son alocados al distrito para el año escolar presente.

Los distritos reciben fondos S&C basado en la cantidad de estudiantes de mayor necesidad. **En la Sección 3.A**, cada distrito debe identificar la cantidad de fondos S&C que recibió del estado. Fondos S&C deben ser utilizados



*Encuentra más información  
sobre LCFF, LCAPs, y  
participación en la comunidad  
en [www.aclunc.org/LCFF](http://www.aclunc.org/LCFF).*

de una manera “dirigida principalmente para y más efectivamente en” ayudando a estudiantes de mayor necesidad. Se les permite a los distritos usar fondos S&C en programas que benefician a todos los estudiantes, pero en la Sección 3.A, el distrito debe explicar como el uso de esos fondos en un programa que beneficia a todos los estudiantes “beneficia principalmente” a estudiantes de mayor necesidad. Por ejemplo, un distrito puede usar fondos S&C para programas de actividades después de clase, pero debe explicar en la Sección 3.A como el programas de actividades después de clase beneficia en especial a estudiantes de mayor necesidad.

**El porcentaje de proporcionalidad mínima (MPP)** es el porcentaje mínimo de servicios que el distrito debe aumentar o mejorar para sus estudiantes de mayor necesidad (bajos recursos, jóvenes de crianza, o aprendices de ingles). En la Sección 3.B, el distrito debe enumerar las acciones de la Sección 2 que han aumentado o mejorado los servicios para estudiantes de mayor necesidad. Para saber más, lea nuestro folleto sobre las Secciones 2 y 3.

## CRONOGRAMA DE UN LCAP

**Enero-Mayo:** Los interesados dan sus consejos a los distritos sobre los LCAPs para el próximo año, y revisan el borrador de los LCAPS del distrito (incluyendo presupuestos).

**Junio-Julio:** Los LCAPs para el siguiente año son sometidos a la Mesa Directiva Escolar y oficinas del Condado de la Educación para aprobación. Tiempo importante para comentarios finales de los interesados.

**Agosto-Septiembre:** Los distritos hacen revisiones finales al LCAP del año previo, los interesados revisan data del año previo e involucran a los distritos sobre el LCAP del próximo año.

## LOS DIFERENTES PUNTOS DONDE LOS INTERESADOS PUEDEN SER INVOLUCRADOS

- Desarrollando un LCAP
- Comentarios y audiencias publicas
- Comentarios sobre Actualización Anual
- Comentarios a los condados, distritos escolares, y defensores sobre implementación de LCAP
- Presentar una queja usando el procedimiento de quejas uniformes sobre el LCAP de la escuela

¿Necesita ayuda? Para involucrarse, contacte al ACLU de California

Abre' Conner: [ACONNER@ACLUNC.ORG](mailto:ACONNER@ACLUNC.ORG)

Norte de CA: [www.aclunc.org](http://www.aclunc.org)  
Sur de CA: [www.aclusocal.org](http://www.aclusocal.org)  
San Diego: [www.aclusandiego.org](http://www.aclusandiego.org)



*Esta hoja es actual desde el  
Abril 2016.*